

QUIROZ ORDEÑADORAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Fecha del instrumento: 04/04/2007.-

2.- Socios: Emmanuel Quiroz, argentino, empleado, apellido materno "Beltramino", soltero, D.N.I. N° 30.104.361, nacido el 16/10/1983, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 2129 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, Patricia Lucia Marta Beltramino, argentina, empresaria, apellido materno "Bernasconi", casada con Luis Alberto Quiroz, D.N.I. N° 14.525.746, nacida el 25/01/1962, domiciliada en calle 25 de Mayo N° 2129 de la localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe, y Patricia Analía Retamar, argentina, empresaria, apellido materno "García", casada con Jorge Eduardo Larraburo, D.N.I. N° 28.257.282, nacida el 29/07/1980, domiciliada en Ruta 70, Km. 37, de la Localidad de Humboldt, Provincia de Santa Fe.-

3.- Razón social: QUIROS ORDENADORAS S.A.

4.- Domicilio: Localidad de Humboldt. Sede Social: calle Av. Santa Fe N° 2140.

5.- Plazo de duración: noventa y nueve años (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

6.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: A) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de equipos de ordeño, equipos de refrigeración de leche, grupos electrógenos, sus accesorios e insumos vinculados con la actividad tampera. B) Servicios. La prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de los bienes mencionados en el ítem anterior. C) Industrial fabricación de bretes e instalaciones generales para tambo y sus accesorios.

7.- Capital: El capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representados por sesenta mil (60.000.-) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominación cada una.-

8.- Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular Presidente: Patricia Lucía Marta Beltramino, D.N.I. N° 14.525.746 y Director Suplente: Emmanuel Quiróz, D.N.I. N° 30.104.361.-

9.- Fiscalización: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550.-

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.- Santa Fe, 5 de Julio de 2007.- Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 26,95□2975 Ag. 2

NEUMATICOS TOTAL S.R.L.

CONTRATO

Socios: Fuentes Rodrigo Damián, titular de D.N.I. N° 27.744.0897, argentino, mayor de edad, nacido el 08 de Abril de 1980, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Zeballos 3573 de esta ciudad, y Fuentes Andrés Omar, titular de D.N.I. 30.484.880, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de Julio de 1983, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Zeballos 3573 de esta ciudad.

Denominación y domicilio legal: NEUMATICOS TOTAL S.R.L. y tiene su domicilio legal en calle Jean Jauré 5632 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: diez años a partir de la inscripción en el R.P.C.

Objeto: objeto la compraventa de neumáticos de automotores nuevos y usados, y el recapado, recauchutaje y reparación de neumáticos de automotores.

Capital Social: El capital social se fija en la cantidad de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,-) dividido en cuotas de un peso (\$ 1,00) cada una. Los socios suscriben \$ 25.000,00 cada uno. El socio Fuentes Rodrigo Damián integra la totalidad del capital suscrito en especie. El socio Fuentes Andrés Omar integra un veinticinco por ciento (25 %) del capital social suscrito en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto en el plazo de Ley.

Dirección y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa gerente al socio Fuentes Rodrigo Damián.-

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

\$ 15□2971□Ag. 2

EL ESQUINERO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rafaela (Expte. N° 32 F° 180 año 2007), se hace saber: Lugar y fecha del instrumento: Cañada Rosquín, 30-Junio-2006. Denominación Social: EL ESQUINERO S.A. Domicilio: 9 de Julio N° 275 de Ramona, Dpto. Castellanos, Pcia. Santa Fe. Sede Social: 9 de Julio N° 275 de Ramona. Socios: Sandra Del Carmen Coraglia, argentina, casada con Fabio Bernardino Barbero, ama de casa, nacida el 15-09-1971, apellido materno Peiretti, D.N.I. N° 22.065.137 (CUIT N° 27-22065137-7); María Inés Coraglia, argentina, soltera, estudiante, nacida el 24-04-1980, apellido materno Peiretti, D.N.I. N° 25.198.695 (CUIT N° 27-25198695-4) y Diego Estebán Coraglia, argentino, soltero, empleado, nacido el 07-08-1970, apellido materno Peiretti, D.N.I. N° 21.599.835 (CUIT N° 2021599835-6) todos con domicilio en calle 9 de Julio N° 275 de Ramona, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe. Duración: Cincuenta años (50), contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, a las siguientes actividades: a) Elaboración, fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos lácteos, y sus derivados. b) Explotación agrícola-ganadera y tampera. A tal fin la sociedad tiene

plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social: El capital social es de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), representados por Treinta Cuotas de valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000), cada una. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo y con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. En los casos en que la Asamblea no opte por un directorio unipersonal, los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de renuncia, ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año. Designación de Directorio: Presidente: Esteban Francisco Coraglia; Director Suplente: María del Carmen Peiretti. Rafaela, 26 de Abril de 2007. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 27,15□2968□ Ag. 2

PIERANDREI S.A.

ESTATUTO

Denominación: PIERANDREI S.A.

Fecha Instrumento: 24 de octubre de 2006.

Domicilio: San Martín N° 3365 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo: 99 años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Realización por cuenta propia o de terceros, en asociación o colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: fabricación de carrocerías especiales para vehículos, fabricación de carrocerías especiales en vehículos motorizados o de arrastre, fabricación de casas rodantes sobre vehículos motorizados o de arrastre, fabricación de carrocerías para ómnibus sobre chasis sin cabina, fabricación de equipos y aparatos electrónicos para vehículos especiales y ómnibus de pasajeros, instalación de equipos de audio y video, cámaras de vigilancia en circuito cerrado y aire acondicionado, fabricación de carteles electrónicos y sistemas de iluminación para vehículos, fabricación de circuitos de televisión, de transmisión de imágenes, sonidos y voces para vehículos, locación de servicios de motorhome; Comerciales: comercialización y distribución de los productos fabricados, podrán otorgarse franquicias, establecerse agencias y sucursales como así también celebrar contratos de distribución y tercerización y constitución de fideicomisos, ya sean de administración, de garantías o traslativos de propiedad.

Capital: La suma de \$ 150.000,00 representado por 150 acciones de \$ 1.000,00 cada una. única clase con derecho de uno a cinco votos cada acción.

Accionistas Fundadores: señores Julián Alejandro Pierandrei, D.N.I. N° 30.916.604, argentino, de profesión estudiante, nacido el 10/07/1984, estado civil soltero, domiciliado en la calle San Martín N° 2635 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe y

Rita Gloria Matteo, D.N.I. N° 13.428.741, argentina, de profesión Profesora de Nivel Inicial, nacida el 25/03/1959, de estado civil casada en primeras nupcias con Don Hugo Pedro Pierandrei, domiciliada en calle San Martín N° 2635 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe,

Suscripción e Integración: Julián Alejandro Pierandrei, suscribe \$ 45.000,00 en 45 acciones de un voto cada una Integra \$ 11.250,00 en efectivo 1 y el saldo en el plazo de dos años, Rita Gloria Matteo suscribe \$ 105.000,00 en 105 Acciones de un voto cada una Integra \$ 26.250,00 en efectivo , y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: a cargo de un Directorio de uno a cinco miembros que duran en sus funciones tres ejercicios. Se designarán igual número de suplentes.

Organización de la Representación Social: La representación legal a cargo del Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad . Uso de la firma social a cargo del Presidente del directorio.

Designación: Se designa un único Director Presidente del directorio a Hugo Pedro Pierandrei, D.N.I. N° 10.803.270, argentino, de profesión técnico electricista, nacido el 30/11/1953, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Rita Gloria Matteo, fijando domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en la calle San Martín N° 2635 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Se designa como Primer Suplente a la Srta. Rita Gloria Matteo, D.N.I. N° 13.428.741, argentina, de profesión Profesora de Nivel Inicial, nacida el 25/03/1959, de estado civil casada en primeras nupcias con Don Hugo Pedro Pierandrei, fijando domicilio a los efectos del artículo 256 de la Ley de Sociedades en la calle San Martín N° 2635 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas. Se prescinde de sindicatura.

Inspección Gral de Personas Jurídicas /Aprobado por Resolución nro. 359/07 Expte. 53863/2006.

Rosario 10 de Julio de 2007 Registro Público de Rosario Expte. 1613/07.Fdo. Hugo Orlando Vigna, secretario.

\$ 60□2966□Ag. 2

REPUESTOS ALEJANDRO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Socios: Los señores KESSLER MIGUEL ALEJANDRO, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Alcira Heinrich, Documento Nacional de Identidad número 10.619.050, comerciante, domiciliado en calle Mendoza 3176 de la ciudad de Casilda y MEDICI DANIEL HORACIO, argentino, casado en primeras nupcias con Ana María del Carmen Papa, Documento Nacional de Identidad número 13.029.834, comerciante, domiciliado en calle 25 de Mayo 2503 de la ciudad de Casilda.-

Fecha del Contrato: 5 de junio de 2007.-

Capital: El capital social se constituye en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000.-) dividido en diez mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Miguel Alejandro Kessler cinco mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) y el señor Daniel Horacio Medici cinco mil cuotas de capital cuyo valor nominal es de pesos uno cada una, lo que representa un valor de pesos cinco mil (\$ 5.000.-).

Administración, Representación y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Kessler Miguel Alejandro; quién tendrá el uso de la firma social anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.-

§ 16□2961□Ag. 2

B & G EMPRENDIMIENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a los veinticinco días del mes de Junio de 2007, entre los Sres.: GUILLERMO LOPEZ ASENSIO, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de octubre de 1977, de profesión comerciante de estado civil soltero, con domicilio en calle Tucumán N° 2253 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 26.073.592 y la Srta. CECILIA LOPEZ ASENSIO de nacionalidad argentina, nacida el 11 de julio de 1979 de profesión comerciante de estado civil soltera con domicilio en calle Tucumán N° 2253 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad N° 27.498.630 únicos socios de B & G EMPRENDIMIENTOS S.R.L., se reúnen y acuerdan lo siguiente: a) Establecer la sede social en calle San Martín 647 - 5° piso de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

b) Designación de Gerente: conforme a la cláusula sexta del contrato social, se resuelve por unanimidad designar como Gerente al Sr. Juan Emilio Guerrero, D.N.I. N° 14.392.861- nacido el 16/06/1962, de estado civil casado y domiciliado en calle Pte. Roca 2481 de la ciudad de Rosario, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en dicha cláusula.

En prueba de conformidad y de aceptación del cargo, firman todos los socios y el gerente designado en el lugar y fecha antes designado.

§ 23□2875□Ag. 2

RAGALLI y CIA. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha ordenado la publicación de la prórroga de vigencia del contrato social, aumento de capital y cesión de cuotas sociales con reserva de usufructo de "RAGALLI Y CIA." S.R.L..

1) Fecha del contrato: 11 de Junio de 2007.

2) Prórroga de vigencia del Contrato Social: Los socios de común acuerdo deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por el término de veinte años, es decir, hasta el 16 de Junio de 2027.

3) Aumento de capital social: Los socios deciden aumentar el capital social que es de \$ 5.000.- a la suma de \$80.000. Este aumento dividido en 75.000 cuotas sociales de \$ 1.- cada una de ellas, las que son suscriptas de la siguiente forma: GUIDO VICTORIO RAGALLI 55.425 cuotas sociales, FEDERICO AMERICO BUSSOLOTTI 3.465 cuotas sociales; HUGO OMAR BUSSOLOTTI 4.485 cuotas sociales; STELLA NURIS GASPARRI 3.615 cuotas sociales; JORGE OMAR GASPARRI 3.600 cuotas sociales, MABEL ROSA LUCHETTI 2.205 cuotas sociales y NESTOR JOSE LUCHETTI 2.205 cuotas sociales. Dichas cuotas sociales son integradas capitalizando parte del saldo de la cuenta "Aportes no Capitalizados", el cual consta en los estados contables del balance general al 30 de Setiembre de 2006.

4) Cesión de cuotas sociales: GUIDO VICTORIO RAGALLI cede y transfiere como anticipo de herencia a SILVANA SONIA RAGALLI la nuda propiedad, de 59.100 cuotas sociales, reservándose para si el usufructo vitalicio de las cuotas sociales cedidas.

En virtud del aumento de capital social y de la cesión de cuotas sociales, el capital social de RAGALLI Y CIA. S.R.L., queda distribuido de la siguiente manera: GUIDO VICTORIO RAGALLI 20 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 20,-; SILVANA SONIA RAGALLI poseyendo la nuda propiedad de 59.100 cuotas sociales por usufructo a favor de Guido Víctorío Ragalli por un valor nominal de \$ 59.100.-, FEDERICO AMERICO BUSSOLOTTI 3.696 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 3.696.-; HUGO OMAR BUSSOLOTTI 4.784 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 4.784,-; STELLA MARIS GASPARRI 3.856 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 3.856.-; JORGE OMAR GASPARRI, 3.840 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 3.840.-; MABEL ROSA LUCHETTI 2.352 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 2.352.- y NESTOR JOSE LUCHETTI, 2.352 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 2.352.-, lo que representa un capital social total y nominal de 80.000 cuotas sociales por un valor nominal de \$ 80.000.-,

\$ 43□2894□Ag. 2

LOS CULTIVARES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Distrito Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram. María C. Rosso, Expte N° 263/07, se ordena la siguiente publicación: Que habiendo procedido a la reforma de Estatutos de "ANTONIO ADBA S.A.", por Asamblea General Extraordinaria del veinte de abril del año dos mil siete, Expte. N° 55.674/07 y Resolución N° 0554 de Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe, siendo el Sr. Eduardo José Sesana, DNI N° 8.566.926 Presidente del Directorio, se procede a publicar el nuevo texto ordenado, bajo el Patrocinio del C.P.N. Daniel Lesnaberes, Matrícula N° 5019 de C.P.C.E. Pcia. de Sta.Fe.-

Texto Ordenado:

LOS CULTIVARES SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO SOCIAL

Denominación. Domicilio: Plazo y objeto:

Artículo 1ro.: La sociedad se denomina "LOS CULTIVARES SOCIEDAD ANONIMA", siendo su denominación anterior: "ANTONIO ADBA SOCIEDAD ANONIMA", inscrita en Registro Público

Rosario el 23 de mayo de 1.988, a Tomo 69, Folio 636 , No 114 y tiene su domicilio legal en la localidad de Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2°: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la flecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. de Rosario el 23 de mayo de 1.988, venciendo el 22 de mayo del año 2.087.

Artículo 3°: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero: a) a la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganadero frutícolas, hortícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, en campos propios y/o de terceros, b) a los servicios de contratista rural vinculados a las actividades mencionadas precedentemente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: Artículo 4°: El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por dos mil quinientas (2.500) acciones de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias de clase "A", con derecho a cinco (5) votos cada una.- El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley 22.903).- Artículo 5°: Las acciones son nominativas no endosable, ordinarias o preferidas.- Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias.- Artículo 6°: Las acciones ordinarias son de clase "A" que confieren derecho a cinco (5) votos por acción y de clase "B" que confieren derecho a un (1) voto por acción, conforme lo determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento.- Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 7°: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y 212 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903).

Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- Artículo 8°: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquier de los procedimientos previstos en el artículo 193 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley N° 22.903). Administración y representación: Artículo 9°: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fija la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de (7), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares designados y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- En el caso de que la asamblea designe a más de un director titular, éstos en su primera sesión deben designar de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10°: Los Directores titulares deben prestar la siguiente garantía: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000) por cada director, que se depositarán en la Caja social. Artículo 11°: El Directorio tiene todas las facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 91 del Decreto Ley N° 5965. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con bancos, mutuales y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; constituir derechos reales, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente por impedimento o ausencia del Presidente. También podrán ejercer la representación legal de la sociedad dos Directores que actúan en forma conjunta, pero se exigirá

en tal caso acuerdo del Directorio para cuando la sociedad deba enajenar bienes muebles o inmuebles, otorgue garantías reales o para contratar deudas bancarias o financieras. Fiscalización: Artículo 12°: La fiscalización de la sociedad es ejercida por todos los accionistas con las atribuciones que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550 (reformada por la Ley N° 22.903).- La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley N° 19.550 (reformada por la Ley N° 22.903).- Cuando por aumento de capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. Asambleas: Artículo 13°: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante cinco (5) días con diez (10) de anticipación por lo menos y no más de treinta (30) en el Diario de publicaciones legales. Deberá mencionarse el carácter de la Asamblea, fecha, hora, lugar de reunión, orden del Día y los recaudos especiales exigidos por este estatuto para la concurrencia de los accionistas. La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta (30) días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días (3) con ocho (8) de anticipación como mínimo.- La asamblea unánime podrá celebrarse sin publicación de la convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adoptan por unanimidad de las acciones con derecho a voto.- Artículo 14°: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550 (reformada por Ley 22.903), según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto.- Balance-reservas y distribución de utilidades: Artículo 15°: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.- A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, comunicándola a la autoridad de control.- Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital suscripto para el fondo de reserva legal; b) a remuneración del Directorio en su caso; c) a dividendos de las acciones preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) el saldo en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones. Liquidación: Artículo 16°: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo anterior. Queda el presente punto aprobado por unanimidad.- b) Designación de dos directores suplentes por el término de vigencia del actual directorio: El Sr. Presidente informa que ha interesado para designar como directores suplentes en este acto a la Señorita Ana Paula Sesana, Argentina, soltera, D.N.I. N° 26.921.541, de profesión comerciante y al Señor José Eduardo Sesana, D.N.I. N° 28.859.557, de profesión comerciante, quienes previamente le han manifestado su conformidad, si es que así lo decide la Asamblea pertinente. quedando el Directorio constituido a partir de la presente de la siguiente manera: Presidente: Eduardo José Sesana ; VicePresidente: Eduardo L. Corral Ballesteros y Vocales Suplentes: José Eduardo Sesana y Ana Paula Sesana.- El presente directorio tiene mandato hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance anual a cerrarse el 31 de octubre de 2.008.- Queda así ratificado el Presidente y Vicepresidente oportunamente inscriptos en el Registro Público de Comercio por el período indicado precedentemente.

\$ 205,79□2950□ Ag. 2

CONTRATO

Jorge Yovanovich, mayor de edad, D.N.I. Nro. 10.574.068, argentino, apellido materno Palmucci, casado con Elisa Elena Dupoux, comerciante, domiciliado en calle Ituizango Nro. 1876 de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba y la señora Elisa Elena Dupoux, mayor de edad, D.N.I. Nro. 12.568.290, argentina, apellido materno González, casada con Jorge Yovanovich, ama de casa, domiciliada en calle Mendoza S/N entre 11 y 12 de la ciudad de Pocitos, Provincia de San Juan, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación "CIRCO SERVIAN S.R.L.", con asiento principal de sus negocios en calle Rioja 1474 Piso 8 Of. 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo asimismo instalar sucursales, agencias y/o representaciones en el país y naciones extranjeras del Mercosur. Su duración es de treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo. La sociedad tiene por objeto realizar, implementar, desarrollar, fomentar y explotar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, servicios culturales, espectáculos circenses y/o todo otro tipo de emprendimientos culturales en todas sus manifestaciones posibles como producciones cinematográficas y/o de video en cualquier soporte, teatrales, televisivas, radiales y discográficas. El capital suscrito se fija en la suma de Quince Mil Pesos (\$ 15.000.-) dividido en ciento cincuenta (150) cuotas de Cien Pesos (\$ 100.-) cada una de ellas, siendo el aporte de los socios el siguiente: Jorge Yovanovich, setenta y cinco (75) cuotas y Elisa Elena Dupoux, setenta y cinco (75) cuotas. El cien por ciento (100%) de las cuotas se integran en el acto de constitución de la presente en dinero en efectivo.

La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes en forma individual o indistinta por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. En este acto se procede a designar socio gerente al señor Jorge Yovanovich, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la firma social con las demás facultades que por ley le correspondan, incluso para aquellos actos que requieran de poder especial. El ejercicio social cierra el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince (15) días de anticipación para su consideración.

§ 34□2951□Ag. 2

EX - MANDINGORRA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO Y CAMBIO DE DENOMINACION

Conforme al Acta de Reunión de socios de Cesión de cuotas, Cambio de gerentes y Cambio de denominación de "MANDINGORRA S.R.L." inscripta originalmente en el Reg. Púb. de Comercio de Rosario el 16/09/1987 al Tomo 138 - Folio 3369 - N° 1068, a los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de Ley.

1.- Cesión de cuotas: los socios Eduardo Raúl Mandingorra, Beatriz Groia de Mandingorra y Analía Beatriz Mandingorra, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas a favor de los actuales socios Guillermo Eduardo Mandingorra y Oscar Alberto Danelutti en un 50% a favor de cada uno, modificándose en consecuencia la Cláusula Quinta:

Cláusula Quinta: El capital se fija en la suma de \$ 150.000,- (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en quince mil (15.000) cuotas de \$ 10,- (Pesos Diez) cada una, totalmente suscrito e integrado por los socios: Guillermo Eduardo Mandingorra, 7.500 cuotas de un valor nominal de \$ 10,- (Pesos Diez)

cada una que representa un capital de \$ 75.000,- (Pesos Setenta y Cinco Mil) y Oscar Alberto Danelutti, 7.500 cuotas de un valor nominal de \$ 10,- (Pesos Diez) cada una que representa un capital de \$ 75.000,- (Pesos Setenta y Cinco Mil). Debiéndose redactar nuevamente la Cláusula Novena, debido a que en la misma anteriormente figuraban los nombres de los socios cedentes.

2.- Cambio de gerentes: Tres de los actuales gerentes renuncian a sus cargo por lo tanto se designan nuevos gerentes: Guillermo Eduardo Mandingorra y Oscar Alberto Danelutti, redactando la cláusula sexta.

Poder de administración: en forma indistinta cualesquiera de ellos.

3.- Cambio de denominación: Los socios gerentes que quedaron en la sociedad decidieron modificar la denominación de la sociedad, la cual se pasará a llamar "AGROMYD S.R.L.", por lo tanto se modifica la cláusula primera.

\$ 30□2922□Ag. 2

SUPERMERCADO REY DEL QUESO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Oracio Carlos Antonio, argentino, casado en primeras nupcias con Susana Patricia Franchini, Documento Nacional de Identidad número 13.947.225, comerciante, nacido el 17 de setiembre de 1960, domiciliado en D´Estéfanis 860 de la ciudad de Arequito y Lugas Stella Maris, argentina, casada en primeras nupcias con Maese Pablo, Documento Nacional de Identidad número 21.620.384, comerciante, nacida el 27 de noviembre de 1970, domiciliada en calle E. Zeballos 1933 de la ciudad de Casilda.

Fecha del Contrato: 11 de junio de 2007.- Denominación: SUPERMERCADO REY DEL QUESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: Lisandro de la Torre 1362 de la localidad de Arequito, Santa Fe.-

Plazo: Cinco años a contar desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la comercialización al por mayor y menor de productos de consumo masivo, alimentos, bebidas, art. limpieza, bazar, juguetería, y el servicio de transporte terrestre de mercaderías en general.-

Capital: Capital social: Se constituye en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en ochenta mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Oracio Carlos Antonio suscribe cuarenta mil cuotas de capital de pesos uno cada una por un valor total de pesos cuarenta mil 40.000.-) y Lugas Stella Maris suscribe cuarenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-). El capital suscripto en este acto por los socios, es integrado por los mismos en efectivo, en un veinticinco por ciento en este momento, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento restante en un plazo no mayor a dos años, en efectivo, a contar de la fecha del presente contrato.- Administración, Representación y Fiscalización: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Oracio Carlos Antonio en su carácter de Socio Gerente, quien tendrá el uso de la firma social, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.-

FUMISEM S.R.L.

CONTRATO

Cumplimentando el inciso 3 del Art. 83 de la Ley 19.550 "FUMISEM" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede social en Contrato constitutivo, suscripto el 05 de diciembre de 1977, e inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario el 31 de enero de 1978 al Tomo 129 Folio 3789 no 142; 2) Contrato de adecuación del Capital Social al signo monetario Australes, de fecha 03 de noviembre de 1986, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 19 de noviembre de 1986 al Tomo 137 Folio 4390 no 1597, 3) Prorroga según contrato de fecha 06 de enero de 1988, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 25 de febrero de 1988 al Tomo 139 Folio 846 no 81, 4) Prorroga según contrato de fecha 06 de enero de 1998, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en fecha 02 de marzo de 1998 al Tomo 149 Folio 2441 n° 293; 5) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 25 de diciembre de 1999, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 08 de agosto de 2000, al Tomo I Folio 18/20 n° 024, 6) Contrato de Cesión de Cuotas de fecha 04 de octubre de 2000, inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 13 de diciembre de 2000, al Tomo I Folio 47/48 n° 051; 7) Reforma según contrato de fecha 12 de junio de 2001 inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 06 de setiembre de 2001, al Tomo I Folio 144 no 149 y 8) Reforma según contrato de fecha 19 de diciembre de 2002 inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto en fecha 06 de setiembre de 2001, al Tomo II Folio 096 n° 357, hace saber que por resolución adopta en Reunión de Socios celebrada el día 29 e setiembre de 2006 ha resuelto escindir parte de su patrimonio, constituido según balance practicado el 30 de junio de 2006 por un activo de \$28.198.094,21 y un Pasivo de \$19.267.091,58 lo que determina un Patrimonio Neto de \$8.931.002,63; destinando la suma de \$2.669.097,61 del Activo, para la constitución de una nueva Sociedad que se denominará "CAMPO LA RESERVA" Sociedad Anónima, la que con un capital de \$120.000, girará con domicilio en la localidad de Villa Cañas y sede social en Avenida 51 y calle 34 de esa localidad.- Las oposiciones a la escisión deberán realizarse en la sede de "FUMISEM" Sociedad de Responsabilidad Limitada Avda. 51 y calle 34 de Villa Cañas.

\$ 123□ 2883□Ag. 2 Ag. 6

PERTEX INFORMATICA S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

En la ciudad de Rosario, a los 9 días del mes de diciembre de 2005, siendo las dieciocho horas y en la sede social, se reúnen los Sres. Germán Alberto Tasca, argentino, soltero, nacido el 14 de octubre de 1971, comerciante, con domicilio en calle Bordabhere 3811 de esta ciudad, DNI. 22.215.584, Alejandro Tasca, argentino, casado, nacido el 18 de diciembre de 1976, comerciante, con domicilio en Bordabhere 3811 de esta ciudad, DNI 25.459.643, Fernando Tasca, argentino, soltero, nacido el 15 de julio de 1980, comerciante, con domicilio en calle Bordabhere 3811 de esta ciudad, DNI 28.217.283, únicos socios de PERTEX INFORMÁTICA S.R.L. inscripta en Contratos al Tomo 150 Folio 8484 y N° 952 quienes resuelven que se prorrogue el mandato otorgado al Sr. Germán Alberto Tasca, para que continúe desempeñando el cargo de gerente de la empresa por un nuevo período de

dos años, de acuerdo a lo dispuesto por la cláusula tercera del Contrato Social.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a levantar la sesión procediendo todos los asistentes a firmar al pie de la presente, en prueba de ratificación con lo actuado.

\$ 20□2916□Ag. 2

"SAN URBANO" S.A.

CAMBIO DE SEDE

Se hace saber que en la reunión del Directorio celebrada el 24 de Enero de 2006, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de Avenida Corrientes N° 932 1er. Piso - Rosario.- Dicha acta fue protocolizada por escritura N° 259 de fecha 18 de Julio de 2007, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Reg. N° 50 de su adscripción.- A sus efectos.

\$ 15□2943□Ag. 2

CASA BRUERA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, que tramita por expediente 605/2007, se hace saber que por decisión asamblearia celebrada el 31 de mayo de 2007, por unanimidad de los accionistas de "Casa Bruera S.A.", inscrita en ese Registro con el número 639, folio 245, del libro noveno para sociedades anónimas el 9 de abril de 2001, con vencimiento del plazo de vigencia el 9 de abril de 2100, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales, las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indica: Juan Armando Bruera, argentino, casado, libreta de Enrolamiento: 6.262.899, domiciliado en Pueyrredón 1148 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, clave única de identificación tributaria 20-06262899-6, nacido el 11 de abril 1946, único director y presidente para el órgano de administración; y al señor Ángel Juan Ricardo Speranza, argentino, separado, libreta de enrolamiento 6.209.591, domiciliado en Primera Junta 3052 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, clave única de identificación tributaria 20-06209591-2, nacido el 2 de agosto de 1931, contador público, para síndico titular; y a la señora María Alejandra Loyarte, argentina, casada, documento nacional de identidad 13.925.013, domiciliada en avenida Luján 2937 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, clave única de identificación tributaria 27-13925013-9, nacida el 15 de abril de 1960, contadora pública, para síndica suplente para el órgano de fiscalización. Y que por resolución del directorio del 4 de julio de 2007, acta 26, se decidió cambiar el domicilio legal, social y comercial a calle Pueyrredón 1158 de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, de la provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 24 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□2892□Ag. 2

ACEITERA ALBORADA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, que tramita por expediente 625/2007, se hace saber que por decisión asamblearia celebrada en forma unánime el 15 de agosto de 2005, los accionistas de "Aceitera Alborada S.A.", C.U.I.T.: 30-70800918-7, con domicilio en Primera Junta 3052 de Santa Fe, inscripta en ese Registro con el número 138, folio 24 del libro 10°, de Sociedades Anónimas el 2 de octubre de 2002, con contrato vigente hasta el 2 de octubre de 2100, han elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales por los años 2006-2008, las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indica: Javier Santiago Trevignani, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1972, casado, D.N.I. 22.526.466, C.U.I.T. 20-22526466-0, contador público, domiciliado en Larrea 742 de Santa Fe, para el cargo de único director y presidente para el órgano de administración por los ejercicios 2006/2008 y al señor Ángel Juan Ricardo Speranza, argentino, separado, libreta de enrolamiento: 6.209.591, domiciliado en Primera Junta 3052 de Santa Fe, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 20-06209591-2, nacido el 2 de agosto de 1931, contador público, para síndico titular; y a la señora María Alejandra Loyarte, argentina, casada, documento nacional de identidad 13.925.013, domiciliada en avenida Luján 2937 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, C.U.I.T.: 27-13925013-9, nacida el 15 de abril de 1960, contadora pública, para síndica suplente para el órgano de fiscalización. Lo que se da a conocer a los efectos legales. Santa Fe, 25 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□2891□Ag. 2

SEMBRAR AGROPECUARIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, que tramita por expediente 628/2007, se hace saber que por decisión asamblearia del 2 de octubre de 2006, que sesionó en forma unánime de los accionistas de "Sembrar Agropecuaria S.A.", inscripta en ese Registro con el número 534, folio 205 del libro 9° de Sociedades Anónimas el 10 de octubre de 2000, con contrato vigente hasta el 10 de octubre de 2099, han sido elegidos para integrar los órganos de administración y fiscalización, por tres ejercicios comerciales 2007-2009, las siguientes personas en los cargos que en cada caso se indica: Ricardo Emilio ZUBER, argentino, nacido el 13 de febrero de 1955, documento nacional de identidad: 11.426.247, divorciado, domiciliado en avenida Amado Aufranc 1351 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, empresario, C.U.I.T.: 20-11.426.247-2, para el cargo de presidente del directorio unipersonal. Para el órgano de fiscalización, al doctor, contador público, Ángel Juan Ricardo Speranza, libreta enrolamiento: 6.209.591, nacido el 2 de agosto de 1931, C.U.I.T.: 20-06209591-2, domiciliado en Primera Junta 3052 de Santa Fe, para síndico titular y la doctora, contadora pública, María Alejandra LOYARTE, documento nacional identidad: 13.925.013, nacida el 15 de abril de 1960, casada, C.U.I.T.: 27-13.925.013-9, domiciliada en Avda. Luján 2937 de Santo Tomé, provincia de Santa Fe para síndico suplente, y por disposición del directorio tomada en reunión del 4 de mayo de 2006, acta 22, se cambió la sede social de calle Avellaneda 1079 a avenida Amado Aufranc 1351, ambas de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe; lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 10 de la ley de sociedades 19550. Santa Fe, 25 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$15□2890□Ag. 2

MILKLAND S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 26/04/2007 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de dos (2) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio que cerrará el 31/12/2008 y la designación de la Sindicatura por un ejercicio.

Presidente: FEDERICO JOSE BOGLIONE

Vicepresidente: SYLVINA MORGANTINI de BOGLIONE

Director Titular: FEDERICO EDUARDO BOGLIONE

Director Titular: GUILLERMO LUIS VENERANDA

Director Titular: JORGE HUMBERTO VOLTOLINI

Síndico Titular: STELLA MARIS WINKLER

Síndico Suplente: ANDRES ALVAREZ

\$15□2917□Ag. 2

GRANJA CHICA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Agustín Venancio Klenzi, D.N.I. 16.336.776, Angela Margarita Fernández, D.N.I. 14.438.862 y Thelma Cristina Paleari, D.N.I. 13.712.278, únicos socios de "GRANJA CHICA S.R.L.", con domicilio en Carlos Gardel 932 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, han resuelto en fecha 02/07/07, disolver la sociedad y designar liquidador al Sr. Agustín Venancio Klenzi, domiciliado en calle Carlos Gardel 932 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.336.776, conforme se publicará en BOLETÍN OFICIAL del 16/07/07.

\$ 15□2902□Ag. 2

ALONSO PRODUCTORES

ASESORES DE SEGUROS S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO

Alonso Productores Asesores de Seguros S.R.L. inscrita en Contratos, al Tomo 157, Folio 15910, Nº 1223, con fecha 03/08/2006. Con fecha 24/07/2007, se han resuelto las siguientes modificaciones:

Primero: Los socios han resuelto modificar el domicilio, trasladándolo a Bv. Rondeau 3723. En consecuencia, la cláusula respectiva queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDA. DOMICILIO. La sociedad tendrá su domicilio legal en Bv. Rondeau 3723, de Rosario, Provincia de Santa Fe".

Segundo: Se ratifican los demás artículos no modificados por el presente.

\$ 15□2897□Ag. 2

FEDERAL BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez del Registro Público de Comercio, en el Expte. caratulado "Federal Bursátil Sociedad de Bolsa SA. s/ Aumento de Capital" (Expte. Nº 439, Año 2007) se ha dispuesto la siguiente publicación: Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2007, se resolvió aumentar el capital social a la suma de \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil) mediante un aumento genuino de \$ 280.000, declarando emitidas 280 (doscientos ochenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 valor nominal cada una de ellas, de un voto por acción. El aumento encuadra dentro del quíntuplo previsto en el art. 188 de la ley 19.550. Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Santa Fe, 23 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30□2906□Ag. 2

MG GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El día 29 de junio de 2007 se realizó la reunión de socios de MG Group SRL, con la presencia de todos ellos y se decidió por unanimidad la modificación del objeto social y su transformación en Sociedad Anónima al 31 de mayo de 2007, por lo tanto cambia su denominación a MG Group S.A. (MG Group Sociedad Anónima).

La composición del directorio es la siguiente: Director titular y Presidente: Gabriel Adrián Guglielmino; Director suplente y Vice- presidente: María Fernanda Rivero, por el termino de 3 (tres) años, y ejercen la representación.

Asimismo se ratifica las cláusulas referentes a Domicilio social, Plazo de duración, Capital social y Fecha de cierre del ejercicio. Rosario, 29 de junio de 2007.

\$ 45□2908□Ag. 2 Ag. 6

CHAIPE AGROPECUARIA S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que por unanimidad los socios de Chaipe Agropecuaria SRL, con domicilio en

Amenábar 928 de Rosario e inscripta en el Registro Publico de Comercio de Rosario bajo el Tomo 154, Folio 6999 N° 667 de fecha 14 de mayo de 2003, mediante acuerdo de disolución de fecha 12 de junio de 2003, han resuelto disolver la sociedad y nombrar como liquidador de la misma al Sr. Juan Carlos Perretta, DNI. 20.536.187.

§ 15□2905□Ag. 2

URIAGE S.R.L.

PRORROGA

Conforme a la Asamblea de Socios de fecha 06/07/2007 a los efectos de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio, se publica por el término de ley.

PLAZO DE DURACION: Prorrogado por diez (10) años hasta el 17 de Noviembre de 2017.

§ 15□2919□Ag. 2

CAMPO ALEGRE S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados CAMPO ALEGRE S.A. s/Cambio de Domicilio" - Expte. N° 586/2007, se comunica que, por resolución del Directorio según acta de fecha 26 de Junio de 2007, se resolvió el cambio del domicilio legal de la sociedad quedando éste constituido en calle Alvear N° 3634 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 06 de Julio de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

§ 15□2933□Ag. 2

EGAL S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: EGAL S.A. s/Cambio de Domicilio" - Expte. N° 605/2007, se comunica que, por resolución del Directorio según acta de fecha 22 de Junio de 2007, se resolvió el cambio del domicilio legal de la sociedad quedando éste constituido en Avda. General López N° 2836 de la ciudad de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Santa Fe, 25 de Julio de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15□2932□Ag. 2

OLMA S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio con el Patrocinio de la Dra. C.P. Rosalía Sambuelli se publica por el término de Ley.

Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2007 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de TRES (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 6 que cerrará el 31/12/2009.

Presidente: Mario Alberto Barbasola.

Director Suplente: Clara Adriana Barbasola

\$ 15□2925□Ag. 2

EL ATARDECER S.A.

INSCRIPCION DE DIRECTORIO

A los efectos de su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/04/2007 a la designación del Directorio, fijándoseles una duración de Tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el ejercicio económico N° 9 que cerrará el 31/12/2009.

Presidente: Ernesto Mario Jorge Rois.

Director Suplente: Mauricio José Merlo.

\$ 15□2923□Ag. 2

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que el directorio de la sociedad en su reunión del 20 de diciembre de 2004 se ha resuelto ceder en fideicomiso la totalidad de los créditos presentes y futuros originados por la compañía a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A. en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica VI. La presente importa notificación en los términos del art. 1467 del Código Civil. Santa Fe, 26 de julio de 2007.

\$ 15□2924□Ag. 2

EL GONZALO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber, por el término de un día, que en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas llevada a cabo en fecha 10/04/2007 fueron designados integrantes del Directorio el Sr. Andrés Félix Heit DNI N° 28.458.846, para ocupar el cargo de Director Titular y el Sr. Elbio Uladislao Rodríguez, D.N.I. N° 11.782.362, para ocupar el cargo de Director Suplente. - Santa Fe, 24 de julio de 2007. - Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15□2921□Ag. 2

"CANDELARIA" S.A.

TRASLADO DE SEDE

Se hace saber que en la reunión del Directorio celebrada el 24 de Enero de 2006, se resolvió trasladar el domicilio de la sede social a la nueva dirección de Avenida Corrientes N° 932 1er. Piso - Rosario. Dicha acta fue protocolizada por escritura N° 260 de fecha 18 de Julio de 2007, pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Reg. N° 50 de su adscripción. A sus efectos.

\$ 15□2942□Ag. 2